

INFORME 102/SO/29-10-2021

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 7 y 15 DE OCTUBRE, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 7 de octubre del 2021**, donde se desahogó el siguiente punto:

1.- En desahogo del punto número 2.- relativo al Análisis y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo 20/JE/07-10-2021, por el que se determina la modificación de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes el contenido del proyecto, aprobando de manera unánime el Acuerdo 20/JE/07-10-2021, por el que se determina la modificación de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. Vigente del 08 al 31 de octubre de la presente anualidad.

Por cuanto hace a la reunión de trabajo celebrada por la Junta Estatal el 15 de octubre del 2021, se analizó el punto siguiente:

1.- En desahogo del punto número 2.- relativo Análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien puntualizó que la propuesta es incorporar los ingresos extraordinarios al presupuesto de ingresos del organismo electoral, los Rendimientos Financieros correspondientes a los meses de agosto y septiembre del 2021; por la cantidad de 370,489.04. Ahora bien, de conformidad con el presupuesto de ingresos aprobado mediante acuerdo **0218/SO/31-08-2021**, se incorporan los ingresos excedentes descritos para sumar la cantidad de **\$664,666,869.17**(Seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 17/100 MN). Asimismo, al hacer una revisión del Proyecto Operación eficiente de los Consejos Distritales Electorales, toda vez que las actividades del Proceso Electoral Ordinario han culminado, se retoman los saldos remanentes. Finalmente, con los remanentes mencionados y la incorporación de ingresos se da techo presupuestal a las actividades que, en términos de lo que establece el artículo cuarto y quinto del Decreto número 03, emitido por el H Congreso del Estado de Guerrero, por el que se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Provisional de Iliatenco, Gro, este organismo electoral dentro de sus atribuciones constitucionales y legales llevará a cabo el Proceso Electoral Extraordinario para elegir a los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Gro., dentro del periodo del 16 de octubre de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2021 al 15 de enero de 2022; para lo cual se integran diversos proyectos para llevar a cabo el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Iliatenco, Guerrero. Ahora bien, con este proyecto de modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2021, todas las actividades están dirigidas a cumplir con las obligaciones que corresponden a este Instituto Electoral. Con ello, se dio por concluido el análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de octubre del 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.